



Filial Federación
Internacional de los
Derechos Humanos

Capitulo Arauca
Personería Jurídica No. S0500343 NIT 834001444-7

NUEVAMENTE LOS CAMPESINOS ARAUCANOS, LOS DEJADOS EN ARMAS Y SUS FAMILIAS SON OBJETIVO DE LOS FALSOS POSITIVOS Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

EL COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CAPITULO ARAUCA, denuncia y rechaza ante la comunidad nacional e internacional los hechos sucedidos el día 8 de marzo en la vereda Cañas Bravas municipio de Arauquita departamento de Arauca.

HECHOS:

El día 7 marzo de 2018 en horas de la tarde los campesinos **ANDRÉS FABIÁN SALCEDO RINCÓN** campesino del Municipio Fortul, **DUMAR RENE CHAPARRO RINCÓN** campesino de la vereda la primavera y **CIRO ALFONSO MANZANO ARIZA** de la vereda la Primavera, fueron de visita a la finca la Morena de propiedad de su hermano, **JUAN PABLO SALCEDO RINCÓN** amnistiado de las FARC EP Y y su esposa **ANA MILENA RAMÍREZ GUTIÉRREZ** ubicada en la vereda Cañas Bravas del Municipio de Arauquita.

El día 8 de marzo de 2018 en eso de las 8:00 de la mañana en la vereda Cañas Bravas, los hermanos **JUAN PABLO** y **ANDRÉS FABIÁN SALCEDO RINCÓN**, y su primo **DUMAR RENE CHAPARRO RINCÓN** junto con su amigo **CIRO ALFONSO MANZANO ARIZA**, después de que JUAN PABLO regreso de llevar su hija al colegio Pedronel Jiménez de Panamá de Arauca, salieron con la ilusión de conseguir un pescado para el almuerzo y si era posible un gurre o armadillo, llevando su perro y sus tres perras pues son los leales y eternos compañeros de los y las campesinas. A su regreso a la casa siendo aproximadamente las 12:20 pm del día se detuvieron sobre el puente del caño Cusai y soltaron su perro y sus perras para que fueran a beber agua, DUMAR se acostó sobre el puente a descansar JUAN PABLO, ANDRÉS y CIRO se quedaron de pie observando los coporos (peses) que se veían en el caño, como los perros cogieron a mano derecha hacia el pequeño rastrojo que está al lado del caño, ellos se bajaron del puente y cruzaron una cerca dirigiéndose al barranco de la orilla del caño, ANDRÉS y CIRO bajaron a la orilla del mismo para amarrar las perras, PABLO y DUMAR se bajaron un poco más para atajarlas y evitar que se perdieran. PABLO dice: **“me estaba terminando de agachar para descansar cuando oí tiros de fusil en ráfaga y vi un soldado que le disparaba a mi hermano ANDRÉS y a CIRO, mi primo DUMAR fue a salir corriendo y yo le dije que se tendiera en el**

“POR LAS LIBERTADES CIUDADANAS Y LA SOLUCION POLITICA DEL CONFLICTO”

Calle 4 N° 2-34 – Teléfono (8835562)
Email: (arauca@comitepermanente.org)
Arauquita (Arauca) – Colombia



Filial Federación
Internacional de los
Derechos Humanos

Capitulo Arauca
Personería Jurídica No. S0500343 NIT 834001444-7

piso, que no corriera y empecé a gritarle al soldado que no matara a mi hermano que nosotros éramos civiles; pero el soldado me voltio a mirar y me dispara también; yo me vote arrodillado y le rogaba que no nos matara y el continuaba disparando hasta que llego otro soldado y le dijo no lo mate, no ve que esta desarmado y con las manos en alto”.

Los anteriores hechos suceden aproximadamente las 12:30 del mediodía cuando fueron emboscados a una distancia aproximada de 200 metros de la casa de **JUAN PABLO SALCEDO RINCÓN** por tropas de la fuerza de Tarea Quirón, adscritas a la Décima Octava División del Ejército Nacional; en esta acción militar fue asesinado el campesino **CIRO ALFONSO MANZANO ARIZA**, y herido en su hombro derecho y su pierna derecha **ANDRÉS FABIÁN SALCEDO RINCÓN**. **JUAN PABLO SALCEDO RINCÓN, DUMAR RENE CHAPARRO RINCÓN y ANDRÉS FABIÁN SALCEDO RINCÓN** fueron retenidos por más de 7 horas contra su voluntad al sol y al agua, en el sitio donde se produjo el supuesto combate, y no se le prestaron los primeros auxilios a los heridos.

En eso de las 9:30 de la noche del mismo jueves los tres capturados injustamente fueron trasladados en un helicóptero a la ciudad de Arauca, donde por primera vez le prestan atención médica especializada al herido **ANDRÉS FABIÁN SALCEDO RINCÓN** y **CIRO ALFONSO MANZANO ARIZA** quien por la gravedad de las heridas ya había fallecido. **JUAN PABLO SALCEDO RINCÓN, DUMAR RENE CHAPARRO RINCÓN** fueron dispuestos ante autoridades judiciales competentes.

El día 9 de marzo en horas de la mañana fue trasladado el cuerpo sin vida de **CIRO ALFONSO MANZANO ARIZA**, quien recibió 3 impactos de bala y solo hasta la media noche del viernes después de exigencias de los familiares, EL COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CAPITULO ARAUCA y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO fue entregado.

Solo hasta las 10 de la noche del día viernes 9 se dio inicio a la audiencia de control de garantías a los tres capturados en el hospital san Vicente de Arauca, audiencia que evidencio las inconsistencias y contrariedades de los hechos acontecidos el jueves 8 de marzo; lo que en consecuencia genero la libertad inmediata de los capturados.

Por lo anterior rechazamos el comunicado emitido el pasado sábado 10 de marzo, por la la octava división del ejército nacional, (anexamos comunicado). Desafortunadamente, estas prácticas no se pueden seguir presentando en el país. Por lo cual solicitamos a las autoridades competentes se investiguen tan

“POR LAS LIBERTADES CIUDADANAS Y LA SOLUCION POLITICA DEL CONFLICTO”

Calle 4 N° 2-34 – Teléfono (8835562)
Email: (arauca@comitepermanente.org)
Araucita (Arauca) – Colombia



Filial Federación
Internacional de los
Derechos Humanos

Capitulo Arauca
Personería Jurídica No. S0500343 NIT 834001444-7

reprochables hechos, que son evidentes violaciones al Derecho Internacional Humanitario DIH y vulneraciones a los Derechos Humanos de la población civil, Siendo a su vez evidente el incumplimiento de tratados y acuerdos internacionales firmados y ratificados por el Estado Colombiano.

Es de anotar, que la entidad que ha estado haciendo acompañamiento a las víctimas y trabajando en pro del restablecimiento de los derechos vulnerados ha sido LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

- Exigimos a los entes de control que se investigue y se aclaren los hechos.
- Exigimos verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición.
- Exigimos castigo para los responsables.
- Exigimos las garantías acordadas pactadas en los acuerdos de paz, la constitución y las leyes colombianas para los hombres y mujeres que hicieron la dejación de armas cuente con verdaderas garantías para que en Colombia no se repita un genocidio más.

Arauca 14 de marzo de 2018

COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CAPITULO - ARAUCA

“POR LAS LIBERTADES CIUDADANAS Y LA SOLUCION POLITICA DEL CONFLICTO”

Calle 4 N° 2-34 – Teléfono (8835562)
Email: (arauca@comitepermanente.org)
Araucita (Arauca) – Colombia